

Cd^o. On Juan co. Linero, Prebendado
de la S^a Iglesia de esta Ciu. y an ad-
ministrado sus Antecessores en la
Canonja que oy obtiene; y no se sabe
á punto fijo en este hosp. pues solo
se percibe y se dà Verib^o á dho S^r. Adm.
quien sabe su producc^o; y en el año
de 1735, se percibieron en dos parti-
das treinta y ocho mill, doscientos
y cinquenta mrs, como consta de su
asiento, á la B^a del folio 324, en el
Libro de Verib^o extraordinario - - - .

258

380250./

Y en el año de Señor^o y treinta y seis se
percibieron de dho S^r. Adm. quarenta
y seis mill ochocientos y diez y ocho
mrs en tales partidas, como consta
de dho Libro al folio citado - - - .

160818

Isla - - - Mas posee este hosp. dos has.^{das} de
Secano, la una en los Porches de
S^r. Ledes, y la otra en el término
de Molina, llamada la Cañada de
Morrillo; y una y otra están dadas
á Texage de seis, una: Del año
pasado de 36, percibió este hosp.^l
dela de los Porches, seis fan. y media
de Trigo, y dela de Morrillo no hubo
granos, por no havar habido que segar.
Isla tiene este hosp. en el partido de